



CÓDIGO DE
CONDUCTA



BÖRSE[®]
HANDBRANDING

“La ética consiste en el esfuerzo por responder a una pregunta: ¿qué debo hacer? Una pregunta que presupone la posibilidad de escoger entre distintas opciones; es decir, la libertad.

Dicho de otra forma, la ética consiste en el uso reflexivo de la libertad.”

- Victoria Camps

ÍNDICE

EL ORIGEN DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA	2
NUESTRA FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL	3
NUESTROS PRINCIPIOS	3
ÁREAS ESTRATÉGICAS	4
NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA	5
CUMPLIMIENTO CON LA LEY	6
DUDAS DE INTERPRETACIÓN	11
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	11
CONSIDERACIONES FINALES	11
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	12
A QUIÉN ACUDIR EN CASO NECESARIO	12

EL ORIGEN DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Estamos convencidos de que Viviendo los Principios **BÖRSE Handbranding** lograremos construir una cultura basada en altos estándares éticos y Derechos Humanos, para fortalecer un ambiente laboral de sana convivencia.

Es así como surge la necesidad de generar un documento que establezca los lineamientos que guíen nuestro actuar diario, alineado con el Planteamiento Estratégico de la Compañía.

Sé que todos queremos un mejor lugar para trabajar, queremos una empresa segura, con igualdad de oportunidades, libre de riesgos y de la que nos sintamos orgullosos; por ello, los invito a trabajar día a día con ética y responsabilidad cumpliendo los lineamientos que indica este documento.

Vivamos los Principios **BÖRSE Handbranding** y construyamos la organización que queremos.

En **BÖRSE Handbranding** estamos realizando un sinnúmero de cambios encaminados a lograr de ésta organización un modelo de éxito que se traduzca en la preferencia de nuestros clientes y que a la vez constituya un orgullo para cada uno de nuestros colaboradores.

Erling Winsnes

Responsable de Código de Conducta y Derechos Humanos

NUESTRA FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

En Borse Handbranding, entendemos que la misión hacia nuestros clientes y hacia quienes colaboramos en la empresa, solo puede ser lograda en el largo plazo si hacemos de la organización un entorno que impulse los más altos valores del ser humano. Todo trabajo es digno y merece respeto.

El trabajo es un medio para desarrollar nuestras capacidades individuales y ponerlas al servicio de los demás, es por eso que la alegría en la organización, la lealtad y el respeto son patentes en nuestra manera de relacionarnos.

NUESTROS PRINCIPIOS PRIMERO NUESTROS CLIENTES

Tomar decisiones siempre orientadas al bienestar de nuestros clientes y de nuestra empresa.

Orientar todos nuestro esfuerzos en su conjunto para obtener y brindar buenos resultados.

Buscar la mejor forma de hacer las cosas, fomentando una cultura emprendedora de alto desempeño.

Conseguir alcanzar la excelencia personal y profesional aplicando la innovación en todos nuestros procesos.

Actuar siempre de manera congruente y justa sin anteponer nuestros intereses personales.

Mantener un ambiente de trabajo de unidad, respetuoso; sin preferencias de ningún tipo.

Privilegiar el respeto y la lealtad tanto para con nuestros compañeros cómo con la empresa.

Atender a nuestros clientes con respeto, hoonestidad y pasión por la excelencia en el servicio.

NUESTRAS ÁREAS ESTRATÉGICAS

El objetivo de enfocar la mayor cantidad posible de recursos en mejorar nuestras áreas estratégicas es conseguir alcanzar el desarrollo personal y profesional de las personas que colaboramos en la empresa, por ello todos los días trabajamos hombro con hombro para alcanzar un fin en común:

“Superar las expectativas de nuestros clientes proporcionándoles una experiencia única e inigualable en calidad, excelencia en el servicio e imagen de marca.”



NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Este documento tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios para regular el comportamiento de todos los colaboradores de **BÖRSE Handbranding**, a fin de contribuir con el logro de los objetivos y metas de la compañía; así como, asegurar que la forma de hacer negocios se realice con base en principios y estándares éticos.

Nuestro **Código de Conducta** es de aplicación general para todos los colaboradores a nivel nacional en todos los niveles jerárquicos sin excepción, así como para nuestros clientes y proveedores.

ACERCA DE NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

Nuestras normas de conducta son en su efecto una serie de lineamientos éticos que representan una guía de conducta a seguir y que tiene como objetivo orientar nuestro comportamiento individual en el lugar de trabajo.

También regula las relaciones humanas con nuestros compañeros, proveedores y clientes; así como con las autoridades y con el cumplimiento de las leyes aplicables a la empresa en materia laboral, mercantil y fiscal por lo que seguirlos puntualmente es muy importante.

Con el fin de asegurar una sana convivencia, al formar parte de la familia **BÖRSE Handbranding**, aceptamos regirnos de acuerdo bajo los siguientes lineamientos:

CUMPLIMIENTO CON LA LEY REGLAMENTOS Y NORMAS INTERNAS Y EXTERNAS

En BÖRSE Handbranding nos regimos por leyes, normas y reglamentos aplicables y vigentes, por lo que su íntegro cumplimiento es prioritario. Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores conocer, entender y aplicar cada uno de ellos, en el desempeño diario. Por ello, asumimos la responsabilidad de que nuestras relaciones de negocios con los clientes, proveedores y autoridades se realicen con base en la Ley; respetando los reglamentos internos y externos que nos regula.

Así mismo BÖRSE Handbranding se adhiere a los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, actuando siempre de buena fe y con el compromiso que nos distingue.

I. NUESTRO TRATO AL CLIENTE

En BÖRSE Handbranding los clientes son lo más importante; ya que, de su preferencia depende nuestro trabajo, así como el logro de nuestras metas y objetivos; por lo tanto, es nuestra prioridad brindarles el mejor servicio, lo que incluye un trato digno y respetuoso que les motive a elegirnos una y otra vez.

II. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Estamos comprometidos a otorgar las mismas oportunidades a todos los colaboradores de esta empresa tomando en cuenta su compromiso, desempeño y resultados. Tenemos muy claro que la igualdad en el empleo sólo es posible si se demuestra un trato digno y respetuoso en todos los niveles jerárquicos de la compañía; por lo que, queda prohibido cualquier acto de discriminación por razones de edad, color, discapacidad, estado civil, raza, religión, sexo y orientación sexual, al momento de brindar una oportunidad laboral.

III. LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO

Respeto y trato digno a nuestros colaboradores son atributos que nos caracterizan; por lo que, en **BÖRSE Handbranding** quedan estrictamente prohibidas las acciones, situaciones e insinuaciones que impliquen cualquier tipo de acoso o cualquier otra condición que ponga en riesgo los derechos. En **BÖRSE Handbranding** nadie tiene derecho a ejercer o insinuar actos de este tipo a otro colaborador, bajo ninguna circunstancia; ni mucho menos, a cambio de una promesa de beneficio laboral dentro de la empresa.

Así mismo, no permitimos que un colaborador sea molestado por otros, debido a su condición social, cultural o de cualquier otra índole. Deberán abstenerse de la crítica y la burla hacia el personal, ya que puede afectar negativamente su dignidad y desempeño. Por lo anterior, quedan prohibidas las conductas que alteren o interfieran en la labor o rendimiento de otro colaborador y originen un ambiente de trabajo intimidatorio u hostil.

IV. SEGURIDAD LABORAL

El bienestar de nuestros colaboradores es prioridad; por ello, debemos cumplir con las normas internas de seguridad que se establezcan en los lugares y áreas de trabajo. Es responsabilidad de cada uno de nosotros cumplir rigurosamente con los procedimientos internos que nos fueron asignados en el desempeño de nuestras actividades. Con base en lo anterior, como parte de nuestra seguridad laboral, en **BÖRSE Handbranding**, queda prohibido:

1. Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga, enervante o sustancia prohibida.
2. Consumir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo, a excepción de los eventos y festejos institucionales y evitando en ellos, el abuso de éstas.
3. Hacer uso implícito o explícito de su autoridad para que un colaborador se someta a actividades que violen las políticas operativas de la empresa.
4. Trasladar a sus lugares de trabajo e instalaciones de la empresa armas de fuego o cualquier otro dispositivo peligroso.
5. Amenazar o dañar la integridad física o moral de cualquier persona, ni de sus bienes y/o pertenencias.

V. SOBRE EL CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses existe cuando buscamos obtener un beneficio personal a costa de **BÖRSE**

Handbranding: es decir, cuando nuestros intereses personales, los de nuestra familia, amigos o terceros, ponen en riesgo las responsabilidades del puesto que desempeñamos. Por lo tanto, es muy importante que nuestras decisiones en el trabajo siempre se tomen con base en las necesidades de la empresa. Como colaboradores de **BÖRSE Handbranding**, debemos manejar las relaciones de trabajo tomando en cuenta nuestra responsabilidad dentro de la empresa e incluso fuera de ésta, siempre procurando evitar cualquier situación que pudiera representar un problema para el desempeño diario de nuestro trabajo. Si un colaborador tiene algún vínculo de pariente cercano con otro, proveedor, cliente o socio, debe comunicarlo a Dirección General y Recursos Humanos para poner especial cuidado en su relación e interacción con éste para evitar anteponer cualquier interés a los de la empresa.

CON PROVEEDORES

1. Se ejerce especial cuidado con los responsables de seleccionar o negociar con un proveedor en representación de **BÖRSE Handbranding**.
2. Sus relaciones personales no deben interferir con su capacidad para toma de decisiones en el mejor interés de la empresa.
3. Cuando se seleccionan proveedores se sigue siempre las pautas de contratación aplicables en la empresa.

VI. LA ACEPTACIÓN DE REGALOS

Queda estrictamente prohibido aceptar regalos que estén condicionados y/o que tengan como intención influir en nuestras decisiones laborales. Es nuestra obligación rechazar regalos, viajes pagados, comidas, descuentos o atenciones especiales en beneficio personal o el de nuestros familiares, otorgados por parte de nuestros clientes, proveedores u otras personas relacionadas con la empresa; ya que de lo contrario se afectarían las negociaciones.

La aceptación de regalos, comidas u otro tipo de atención que supere las siguientes limitantes debe ser aprobada por escrito por BÖRSE Handbranding.

SOBRE LOS REGALOS

1. No se aceptan regalos a cambio de realizar algo o hacer promesas a cliente o proveedor.
2. No se aceptan regalos en efectivo o equivalentes, por ejemplo tarjetas de regalo.
3. No se aceptan regalos mayores a un valor de 35 salarios mínimos diarios.
4. Los responsables de seleccionar proveedores solo podrán aceptar presentes de valor modesto y/o simbólico, ejemplo: artículos publicitarios como agendas, plumas, llaveros,

1. gorras; siempre y cuando su valor no sea mayor a 10 días de salario mínimo vigente.
2. Los regalos o descuentos ofrecidos a un grupo importante de empleados como parte de un acuerdo entre BÖRSE Handbranding y un cliente o proveedor podrá aceptarse según lo previsto por el cliente y/o proveedor.

VII. PRÁCTICAS DE NEGOCIO TRANSPARENTES Y LIBRES DE SOBORNO

Bajo ninguna circunstancia podremos hacer cualquier tipo de ofrecimiento o pago en efectivo o en especie a un cliente o autoridad, directamente o a través de terceros; a fin de influir en alguna decisión a favor de **BÖRSE Handbranding**.

Queda prohibido recibir dinero de los clientes, proveedores o socios de negocios, con la finalidad de realizar una acción ilícita o injusta para la Compañía, o cualquiera de sus colaboradores, por lo que está prohibido recibir favores tales como:

1. Propinas.
2. Comisiones con el fin de favorecer un negocio.
3. Descuentos no justificados.
4. Beneficios de algún proveedor para elegirlo por encima de otro.

VIII. CUIDADO DE NUESTRAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO

En **BÖRSE Handbranding** todos los que colaboramos tenemos la obligación de usar correcta y productivamente nuestras herramientas de trabajo, así como los recursos de la Compañía, tales como:

1. El tiempo de nuestra jornada laboral
2. Los materiales y materias primas
3. Los equipos e información propiedad de **BÖRSE Handbranding**, son exclusivamente para actividades que tengan que ver con la operación.

Debemos evitar a toda costa utilizar los bienes de la empresa; tales como equipos de cómputo, programas, herramientas de trabajo, materiales e instalaciones de oficina, para otras actividades que no tengan relación con tus funciones. Además, es nuestra obligación cuidarlos, evitar maltratarlos y desperdiciarlos, pues esto origina gastos innecesarios.

Tomar sin autorización algún bien de la empresa o hacer uso inadecuado de éstos; por ejemplo, materias primas, artículos promocionales, entre otros, constituye una violación a este Código de Conducta y se califica como un delito, por lo que queda sujeto a las leyes aplicables a cada caso.

IX. CON RESPECTO AL FRAUDE

El fraude es un acto deshonesto que tiene como objetivo engañar o hacer caer en el error a cualquier colaborador, con el fin de ocultar algún hecho o evento incorrecto, fuera de la Ley y de nuestras políticas internas, incluido el presente Código de Conducta. Por ello, tenemos el compromiso de no incurrir en ninguna acción que pudiera constituir algún tipo de fraude contra la empresa, por mínima que sea. Debemos actuar con honestidad e integridad y con la valentía de reportar cualquier hecho que pudiera ser indicio de fraude, ya sea por un acto personal o de un tercero, realizado de manera intencional o por negligencia. A manera de ejemplo, un fraude a **BÖRSE Handbranding** implica tomar dinero de la venta, generar devoluciones falsas, presentar informes de gastos falsos, realizar depósitos incompletos, entre otros; en donde exista dolo, negligencia o descuido.

X. CUIDADO DE NUESTRA INFORMACIÓN PRIVADA Y CONFIDENCIAL

Toda la información generada y desarrollada por los colaboradores, jefes, directores, consejeros y accionistas como resultado de sus actividades, es propiedad de **BÖRSE Handbranding** y por lo tanto, también es privada y confidencial. Únicamente deberá ser utilizada para fines internos y conforme a las políticas y procedimientos establecidos. Es por ello que, debemos guardar la confidencialidad de la información que manejamos, así como de otra que conozca en forma accidental, con el objetivo de evitar el uso incorrecto de ésta. Por tal razón, queda prohibido discutir o revelar cualquier información relacionada con operaciones específicas que se hayan llevado a cabo o se hayan convenido, excepto por las partes directamente involucradas.

Es nuestra obligación tratar como confidencial toda la información que **BÖRSE Handbranding** maneja, o que por alguna coincidencia conozcamos. Lo anterior incluye a nuestros clientes y proveedores, pues al establecer relación con nosotros, asumen el compromiso de salvaguardar la información de nuestros procedimientos.

XI. MEDIO AMBIENTE Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Todos los que colaboramos en **BÖRSE Handbranding** nos comprometemos a cuidar los recursos naturales del planeta, tales como: el agua, la energía eléctrica, los combustibles; así como de contribuir en su preservación, a través de su uso racional. Estamos conscientes del deterioro que ha sufrido el ambiente y por esta razón, realizamos acciones e iniciativas para optimizar y cuidar los recursos.

XII. DUDAS DE INTERPRETACIÓN

En caso de surgir cualquier duda respecto a la interpretación de nuestro Código de Conducta, es importante acudir a Dirección General y/o representante de Recursos Humanos.

XIII. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En nuestro entorno laboral, todos quedaremos sujetos a las normas internas aplicables a determinadas situaciones; lo anterior, con el fin de asegurar el logro de nuestras metas y objetivos. Por ello, cualquier acto de incumplimiento a nuestro Código de Conducta podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, las cuáles podrían ir desde una llamada de atención, un reporte al expediente personal, un acta administrativa, la suspensión de labores, hasta la terminación de la relación laboral con la empresa y aplicación de las sanciones legales correspondientes. Lo anterior, con base en nuestras leyes aplicables vigentes, incluida la Ley Federal del Trabajo y otras leyes supletorias, nuestro Reglamento Interior de Trabajo, así como nuestros lineamientos en Winsnes de México, a fin de garantizar la legalidad jurídica de su imposición.

XIV. CONSIDERACIONES FINALES

Este documento no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de los requerimientos de las leyes vigentes, así como de los estándares éticos que guíen nuestras acciones. Debemos tener presente que si alguna situación particular no está incluida en este documento, pero representa una falta a la ética de **BÖRSE Handbranding**, debemos aplicar un criterio personal, basado en los principios éticos.

CUMPLIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Para vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Conducta contamos con un Comité de Ética que tiene como principal interés escuchar y saber si en nuestro lugar de trabajo se presenta alguna situación que perjudique o dañe a **BÖRSE Handbranding**, de acuerdo con lo establecido en este documento. Su objetivo es asegurar que en el día a día nuestros Principios y estándares éticos sean respetados, por lo que entre sus principales funciones están:

1. Vigilar y evaluar el adecuado cumplimiento de nuestro Código de Conducta.
2. Servir de guía y apoyo en la resolución de situaciones y consultas del personal.
3. Identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento.

Si eres víctima de acoso o maltrato, sufres alguna
injusticia o fuiste testigo de algún acto que viole
nuestro Código de Conducta, escríbenos a:

teescuchamos@borse.com.mx.

Todos tus comentarios serán
atendidos de manera anónima y confidencial.



Winsnes de México S.A. de C.V.
C. 5 532A Colón Industrial,
Guadalajara, JAL, 44940, MX.

TELÉFONOS

+52 (33) 3540-2500

+52 (33) 3540-2554

+52 (33) 3145-0005

[GUADALAJARA]

[CIUDAD DE MÉXICO]

[MONTERREY]

BORSE.COM.MX